

**Circular 07/N
2015-2016**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ABSOLUTO Y JÚNIOR, VERANO 2015-2016

- 1. FECHA:** 25 y 26 de junio
- 2. LUGAR:** Mendizorrotza, Vitoria-Gasteiz
- 3. HORARIOS:** Por designar
- 4. PISCINA:** 50 m. y 8 calles, con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (25/06/2016)			
1.-	200	Espalda	Masculino
2.-	200	Espalda	Femenino
3.-	100	Mariposa	Masculino
4.-	100	Mariposa	Femenino
5.-	50	Braza	Masculino
6.-	50	Braza	Femenino
7.-	400	Libres	Masculino
8.-	400	Libres	Femenino
9.-	4 x 50	Libre	Masculino
10.-	4 x 50	Libre	Femenino

2ª Sesión (25/06/2016)			
11.-	4 x 50	Estilos	Femenino
12.-	4 x 50	Estilos	Masculino
13.-	200	Braza	Femenino
14.-	200	Braza	Masculino
15.-	100	Libre	Femenino
16.-	100	Libre	Masculino
17.-	50	Espalda	Femenino
18.-	50	Espalda	Masculino
19.-	200	Estilos	Femenino
20.-	200	Estilos	Masculino
21.-	4x200	Libre	Femenino
22.-	4x200	Libre	Masculino

3ª Sesión (26/06/2016)			
23.-	200	Libre	Masculino
24.-	200	Libre	Femenino
25.-	100	Espalda	Masculino
26.-	100	Espalda	Femenino
27.-	400	Estilos	Masculino
28.-	400	Estilos	Femenino
29.-	50	Mariposa	Masculino
30.-	50	Mariposa	Femenino
31.-	1500	Libre	Masculino
32.-	1500	Libre	Femenino
33.-	4x100	Libre	Masculino
34.-	4x100	Libre	Femenino

4ª Sesión (26/06/2016)			
35.-	50	Libre	Femenino
36.-	50	Libre	Masculino
37.-	200	Mariposa	Femenino
38.-	200	Mariposa	Masculino
39.-	100	Braza	Femenino
40.-	100	Braza	Masculino
41.-	800	Libre	Femenino
42.-	800	Libre	Masculino
43.-	4x100	Estilos	Femenino
44.-	4x100	Estilos	Masculino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
ABSOLUTO	Todas las edades	Todas las edades
JUNIOR	1998 y 1999	1999 y 2000

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la circular correspondiente a las “Marcas Mínimas, temporada 15-16”, para los nadadores de categoría Absoluta y Júnior. Los nadadores de la categoría Promesa podrán participar si acreditan la marca mínima para su categoría, aunque no se contempla clasificación de su categoría.

6.3. La EIF-FVN y la FNN-NIF se reservan el derecho de aceptar la participación de clubes que no pertenezcan a la misma.

6.4. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del **27 de junio de 2015**.

6.5. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.6. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.7. Cada nadador podrá participar en CUATRO pruebas individuales y en todas las de relevos.

Para poder participar en la pruebas de 800 m. libre masculino los nadadores deberán acreditar la marca mínima de la prueba de 1500 m. libre o la de 400 m. libre.

Para poder participar en la pruebas de 1500 m. libre femenino las nadadoras deberán acreditar la marca mínima de la prueba de 800 m. libre o la de 400 m. libre.

En las pruebas de 800 m. libre masculino y 1500 m. libre femenino sólo se admite la participación de los **ocho** nadadores/as con mejor tiempo de inscripción. Los nadadores/as que se hayan inscrito para estas pruebas y que no entren entre los 8 mejores se podrán inscribir a otra prueba, siempre que acrediten la marca mínima correspondiente, en el plazo de reclamaciones. Para ello, su club, se deberá poner en contacto con su federación territorial y formalizar la nueva inscripción.

6.8. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos ABSOLUTO** por prueba, pudiendo estar formados por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **21 de junio (martes) de 2016 a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.4. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva

responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

7.5. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 22 de junio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 23 de junio las 12 h.** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

9.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

9.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación JÚNIOR por cada prueba.
Se realizará una clasificación ABSOLUTA por cada prueba.

10.2. Se realizará una clasificación por puntos masculina, femenina y otra conjunta de categoría JÚNIOR.
Se realizará una clasificación por puntos masculina, femenina y otra conjunta de categoría ABSOLUTA.

10.3. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba, siempre que realicen la mínima exigida. La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12..... hasta 1 punto. Los relevos puntuarán doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba en categoría JÚNIOR y a los tres primeros clasificados en cada prueba en categoría ABSOLUTA.

11.2 Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta JÚNIOR, al club vencedor de la clasificación masculina JÚNIOR y al club vencedor de la clasificación femenina JÚNIOR.

Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta ABSOLUTA, al club vencedor de la clasificación masculina ABSOLUTA y al club vencedor de la clasificación femenina ABSOLUTA.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición un Director de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del campeonato, así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo